



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°550 -2013-MPHy

Caraz, **13 DIC. 2013**

VISTO: el Informe N°64/MPHy/6.12, de fecha 06 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°064/MPHy/6.12, de fecha 06 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita el reconocimiento de viáticos, por haber participado en la ciudad de Lima por disposición de la Gerencia Municipal, en la cobertura del aniversario del Club Ancash, donde el señor Alcalde iba a recibir un reconocimiento;

Que, mediante el visto de fecha 10 de diciembre del 2013, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita proyectar la resolución de reembolso;

Que, mediante el visto de fecha 10 de Diciembre del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que si existe la disponibilidad presupuestal debiendo ser afectado a la Secuencia Funcional 0014- Rubro 09;

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Por lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor del señor Juan Abel Milla Salón, por concepto de reembolso de viáticos, por las acciones cumplidas en la ciudad de Lima, a donde viajó en Comisión de Servicios, el día 03 de diciembre del 2013.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de ésta Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broccano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL